

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 12 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Los Gallardos (Almería). (PP. 1622/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de marzo de 2022, E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Consolidación LAMT Sorbas subestación Vera entre apoyos existentes A940664 y A940658 para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona, sito en paraje Los Burgos, t.m. Los Gallardos (Almería)», número de expediente NI 4958/10151.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 22, de 26 de enero de 2022; Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía núm. 15, de 24 de enero de 2023; Boletín Provincia de Almería núm. 213, de 7 de noviembre de 2022; y en el periódico Diario de Almería de fecha 27 de enero de 2023. Asimismo, se publicó en los tablones de anuncios municipales de los Ayuntamientos de Antas y Los Gallardos.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

00282047

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el proyecto «Consolidación LAMT Sorbas subestación Vera entre apoyos existentes A940664 y A940658 para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona, sito en paraje Los Burgos, t.m. Los Gallardos (Almería)», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: E-Distribución redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Emplazamiento: Paraje Los Burgos de los tt.mm. de Los Gallardos y Antas.

Objeto: Consolidación de la LMT Sorbas (NI 4958-8978 Reg) entre los apoyos existentes A940664 y A940950, para mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.

Características principales:

Inicio: En apoyo existente A940664 con coordenadas U.T.M. X=594729 e Y= 4116140 del Huso 30.

Fin: En el apoyo existente A940950 con coordenadas U.T.M. X=594729 e Y= 4116140 del Huso 30.

Tensión nominal: 25 kV.

Longitud: 836 m.

Conductores: LARL-125.

Núm. de apoyos nuevos: 4 metálicos de celosía con montaje de semicrucetas a tresbolillo.

Presupuesto: 16.331,84 €.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de abril de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «CONSOLIDACIÓN LAMT SORBAS SUBESTACIÓN VERA ENTRE APOYOS EXISTENTES A940664 Y A940658 PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA, SITO EN PARAJE LOS BURGOS, T.M. LOS GALLARDOS (ALMERÍA)»

EXPTE. NI 4958-10151

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp.
							Long. (m)	Sup. (m ²)	Núm. Id.	Sup. (m ²)	Sup. (m ²)
1	CASTRO SÁNCHEZ, FRANCISCO	VENTA VACÍO	LOS GALLARDOS	11	4	AGRARIO	37,59	378,50	-	-	-
2	GUERRERO GALERA, FRANCISCO	VENTA VACÍO	LOS GALLARDOS	11	127	AGRARIO	209,61	2.086,00	1	3	100
3	SÁNCHEZ RUIZ, FRANCISCO	LOS BURGOS	LOS GALLARDOS	11	15	AGRARIO	84,6	861,50	2	3	100
4	RUIZ GARCÍA, BEATRIZ	LOS BURGOS	LOS GALLARDOS	11	14	AGRARIO	148,92	1.488,50	-	-	-
5	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	RB BURGOS	LOS GALLARDOS	11	90011	AGRARIO	14,59	145,50	-	-	-
6	BALASTEGUI CARMONA, JUAN (HEREDEROS DE)	LOS BURGOS	LOS GALLARDOS	11	12	AGRARIO	41,65	415,5	-	-	-
7	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	FCC DESMANTELADO	LOS GALLARDOS	11	90001	AGRARIO	2,889	27,00	-	-	-
8	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	FCC DESMANTELADO	LOS GALLARDOS	12	90002	AGRARIO	2,61	25,5	-	-	-
9	ISABEL ALONSO ALONSO SL	LOS BURGOS	LOS GALLARDOS	12	85	AGRARIO	252,29	2537	3-4	6	200
10	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	CAMINO	LOS GALLARDOS	12	90008	AGRARIO	2,95	31,50	-	-	-
11	CANO GARCÍA, JUANA RAMONA	CURENIMA	ANTAS	12	73	AGRARIO	10,07	103,50	-	-	-
12	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	CAMINO	ANTAS	12	9030	AGRARIO	8,28	78,00	-	-	-
13	GARCÍA MARÍA	CURENIMA	ANTAS	12	58	AGRARIO	19,49	199,00	-	-	-

00282047